

Bogotá, 27-06-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350496941

Fecha: 27-06-2023

Señores

Secretaría De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca

Contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia de los Radicados Nos. 20235340855622 y 20235340858602 del 28-04-2023

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido los radicados del asunto, mediante los cuales el señor Orlando Rojas Betancourt, informa lo siguiente: "(...) Desde el día 26 de octubre me enteré de este parte porque nunca recibí notificación por ningún medio; motivo por el cual no pude tener derecho a descuento por pronto pago, siendo necesario cancelarlo en su totalidad. Se realizó el pago desde el mes de octubre y a la fecha sigue apareciendo vigente (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicados Nos. 20235340855622 y 20235340858602 en cinco (05) folio

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Copia: Orlando Rojas Betancourt – Correo electrónico - orb-30@hotmail.com

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

Revisó: Sandra Lilibiana Ucros Velásquez

D:\Trabajo\Desktop\Traslado Radicados 20235340855622 y 20235340858602 OT Cundinamarca.docx